



**PATRONATO  
MUNICIPAL  
DE  
DEPORTES**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149.e) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico financiero, sobre el proyecto de presupuesto para el 2.012.

El proyecto de presupuesto para el 2.012, que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS. (2.712.270.-)

### **BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS**

Para la fijación de las previsiones del estado de ingresos se han tenido en cuenta los derechos liquidados en el ejercicio 2.012

El estudio para la obtención de los ingresos que provienen de los Precios Públicos que el P.M.D. prevé recaudar durante el ejercicio económico de 2.012, está basado fundamentalmente en los recursos que se esperan obtener por la aplicación de los Precios Públicos y nuevas actividades, teniendo en cuenta el número de usuarios, los ingresos recaudados durante el pasado ejercicio, así como los ingresos de las nuevas instalaciones deportivas de gestión directa (Pabellón de la Palma, Campos de Césped Artificial de El Algar y Ciudad Jardín, y Pistas de Padel Bda. Virgen de la Caridad, Polideportivo Playa Paraíso-La Manga Polideportivo de Pozo Estrecho y Piscinas Cubiertas de Pozo Estrecho y La Aljorra y las nuevas instalaciones que entrarán en servicio durante el 2012 como Pabellón El Albujo, Pabellón de Alumbres, Campo de Césped Artificial de Urb. Mediterráneo y Alumbres).

Siendo así, la previsión para el capítulo III, de ingresos de 854.010 euros.

También se han tenido en cuenta las Transferencias Corrientes a recibir por parte Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (1.839.750 -EUROS.), de instituciones sin fin de lucro (1.000 -EUROS), Comunidad Autónoma (5.000 - EUROS) de empresas privadas (6.000- EUROS.), siendo la previsión total del Capítulo IV de 1.851.750 EUROS,



**PATRONATO  
MUNICIPAL  
DE  
DEPORTES**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En lo que se refiere al capítulo V, se reflejan los intereses producidos por entidades bancarias que se ajustan a lo ingresado durante el ejercicio anterior y las presumibles recaudaciones por publicidad y otros entes privados, siendo la previsión de dicho capítulo de 6.500,00 -EUROS.

### **SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS**

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tienen contraídas la Corporación en relación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicio

Cartagena, 13 de Diciembre de 2.011.  
EL DIRECTOR TÉCNICO DEL P.M.D

FDO. EDUARDO ARMADA ROS